



RESOLUCIÓN EXENTA N°:957/2017

ESTABLECE NUEVA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA.

Santiago, 15/ 12/ 2017

VISTOS:

El artículo 31, del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 37, de 2014, del Ministerio de Agricultura, la Resoluciones Exentas N° 466 y 915, ambas de 2014, y 271 de 2016, todas de Odepa, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las facultades que la Ley le asigna, la Dirección Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ha dispuesto establecer una nueva organización interna al interior del Servicio, que responda más adecuadamente a sus actuales necesidades y requerimientos.

RESUELVO:

1. Establécese, a contar de esta fecha, la siguiente nueva organización interna de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, que estará integrada por una Dirección Nacional, a cargo de la

Directora Nacional, quien es la Jefa Superior del Servicio, y por una Subdirección Nacional, a cargo de un Subdirector Nacional, quien será colaborador directo de la Directora Nacional y le seguirá en el orden jerárquico.

A. Dependerán de la Dirección Nacional, en calidad de órganos asesores, las siguientes Unidades:

- a.1 La Unidad de Auditoría Interna.
- a.2 La Unidad de Programación y Evaluación.

B. Dependerán de la Subdirección Nacional los siguientes órganos:

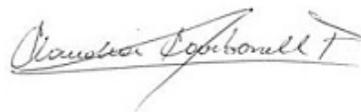
- b.1 El Departamento de Asesoría Jurídica.
- b.2 El Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria, que a su vez estará integrado por los siguientes Sub departamentos: El Sub departamento de Gestión de Personas, el Sub departamento de Contabilidad y Finanzas, el Sub departamento de Bienes y Servicios y la Oficina de Partes.
- b.3 El Departamento de Recursos Institucionales.
- b.4 El Departamento de Asuntos Internacionales.
- b.5 El Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial, del cual dependerá la Unidad de Transparencia de Mercados.
- b.6 El Departamento de Información Agraria, del cual dependerá la Unidad de Participación Ciudadana, creada por Resolución Exenta N° 857, de 2015, de Odepa, y la Unidad de Gestión e Innovación Digital, creada a través de la Resolución Exenta N° 823, de 2017, del mismo Servicio.
- b.7 El Departamento de Computación e Informática.

2. DÉJASE sin efecto la Resoluciones Exentas N° 466 y 915, ambas de 2014, y N° 271, de 2016, todas de Odepa.

3. La Oficina de Partes de Odepa, deberá dejar constancia en los respectivos expedientes electrónicos, de la derogación de los citados actos administrativos.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

CML

Distribución:

- Alfredo Apey Guzman - Jefe / Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Rodrigo Contreras Álvarez - Jefe / Departamento de Asuntos Internacionales - ODEPA
- Andres Azocar Cerda - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Bernabé Tapia Cruz - Jefe / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Laura Olea Ibacache - Encargada de atención SIAC internet / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Guillermo Pino González - Reportero de mercados internacionales / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Alba Sepúlveda Álvarez - Profesional de apoyo / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Claudio Farías Pérez - Jefe (S) / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Roberto Cajales Zuñiga - Encargado / Subdepartamento de Gestión de Personas - ODEPA
- Iván Rodríguez Rojas - Jefe / Departamento de Recursos Institucionales - ODEPA
- Teodoro Rivas Sius - Subdirector Nacional / Subdirección Nacional - ODEPA
- Paola Silva Orozco - Jefa Unidad de Auditoría Interna / Unidad de Auditoría Interna - ODEPA
- Claudio Morales Lineros - Jefe / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Christopher González Corrales - Profesional de apoyo / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Bárbara Lobos Calatayud - Profesional de apoyo / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Viviana Salgado Castro - Profesional de apoyo / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Claudio Farías Pérez - Encargado Transparencia de Mercados / Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.



El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16924280&hash=f70a5>